

Minuta de la **Cuadragésima Sexa Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **16 de mayo de 2022**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y SU DIRIGENTE ESTATAL EN OAXACA, POR LA SUPUESTA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DENTRO DEL EXPEDIENTE UT/SCG/PE/PRD/CG/289/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR MORENA, EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DERIVADO DE LA SUPUESTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN REDES SOCIALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/MORENA/CG/291/2022.

En la Ciudad de México, a las **dieciséis horas con treinta minutos del 16 de mayo** del año dos mil veintidós, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Buenas tardes, estamos dando inicio a la cuadragésima sexta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Le damos la bienvenida a la consejera Claudia Zavala, al consejero Ciro Murayama, al maestro Carlos Ferrer secretario técnico de esta comisión, a quien le pido haga el pase de lista nominal para verificar que contemos con quórum legal para sesionar.

Gracias.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Buenas tardes, de acuerdo a su instrucción Presidenta, procedo a verificar la asistencia a esta comisión.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente, buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, secretario, buenas tardes a todas y a todos.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera, Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, buenas tardes.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Presidenta, le informo que existe quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Entonces, al existir quórum legal para sesionar, se declara instalada esta comisión.

Ahora le pido que por favor dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, son dos puntos.

El primero corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares, formulada por el partido de la Revolución Democrática, en contra del Partido del Trabajo y su diligente estatal en Oaxaca, por la supuesta vulneración al interés superior de la niñez y violación al principio de imparcialidad de los servidores públicos dentro del expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/289/2022.

Segundo, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de medidas cautelares, formulada por Morena, en contra del Partido Revolucionario Institucional derivado de la supuesta difusión de propaganda calumniosa en redes sociales, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/Morena/CG/291/2022.

Es cuanto, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día.

Al no ser así, por favor Secretario, tome la votación.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El partido de la Revolución Democrática presentó una queja en contra del Partido del Trabajo, y en contra de su diligente en el estado de Oaxaca, Benjamín Robles Montoya por la difusión de un *spot* de radio y uno más de televisión.

Dichos promocionales, según el quejoso, constituyen el uso indebido de la pauta, por la presunta aparición de personas menores de edad en el material de televisión y la supuesta violación a los principios de equidad y neutralidad política en ambos promocionales, debido a que en ellos aparece el diputado federal Robles Montoya quien también es diligente del partido en Oaxaca.

El proyecto, propone la improcedencia en la solicitud cautelar, respecto al *spot* de televisión, toda vez que se trata de actos consumados.

También, la improcedencia se plantea respecto del material de radio, porque bajo la apariencia del buen derecho, la aparición del diligente partidista y diputado federal, no constituye una evidente falta o irregularidad en materia constitucional o electoral que amerite el dictado de una medida cautelar.

Es cuanto y está a su disposición el material por si ustedes determinan que se reproduzca.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Se puede reproducir el que está todavía vigente, solamente, gracias.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera Claudia Zavala, adelante por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta, buenas tardes a todas y a todos.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con el asunto que se nos presenta, el proyecto que se nos presenta por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Quisiera decir que este es un tema que ya tiene algunos precedentes similares como el que se cita en nuestro proyecto que nos fue presentado, pero quisiera solicitar, si el área lo considera pertinente, la inclusión de un precedente que parece que es más directo en cuanto al tema que nos estamos refiriendo aquí.

Primero, ver si es viable que podamos incluir como precedente en el marco jurídico el asunto que tiene que ver con un acuerdo de esta comisión, el 97 de 2022, donde damos un espacio de claridad respecto a la distinción entre lo que es la propaganda política y la electoral, porque este tema aquí sí está apareciendo y es un llamado al voto directo por parte de un dirigente de un partido político, del partido político del PT, que, en realidad, su aparición lo que tiene que ver es con la otra parte que él ejerce, que es dirigente del partido y no como legislador actual.

Otro es si podemos incluir en la parte argumentativa, si lo considera oportuno el área, el precedente que ya se analizó en el fondo, en un asunto similar al que tenemos aquí planteado, que tiene que ver resuelto por la Sala Regional Especializada en el asunto PSC-66/2019, la cual no fue controvertida ante la Sala

Superior, pero resulta oportuno lo que ahí se dijo para contener el criterio que nosotros estamos sosteniendo de improcedencia en este asunto.

Ya con mayor abordamiento la cita del precedente que traemos, o los precedentes que traemos aquí, que tienen que ver con asunto del Verde Ecologista de México que sirvió... fue el primero que se presentó y donde se han puesto a delinear la tesis.

En esta medida, acompañaría la propuesta que se formuló, pediría que se viera la pertinencia de instruir lo que solicito y presentaré algunas observaciones de forma exclusivamente adicionales a estas.

Seria cuanto, Presidenta y colegas.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

También anuncio que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y también con lo que usted ha estado refiriendo a que se puede reforzar la argumentación del proyecto para que quede claro que, en este caso, esta persona, sí entra en la calidad de diputado federal, pero también tiene la calidad de comisionado del PT en el estado de Oaxaca y, por eso, podría tener el acceso a estos espacios en la radio, precisamente hablando del propio partido político y de lo que está sucediendo en Oaxaca y haciendo un llamado al voto en su calidad de dirigente partidista, no de diputado federal.

Entonces estoy de acuerdo con ese sentido del proyecto y con el que usted acaba de presentar para que se fortalezca.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

De no ser así se podría pasar a la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto, Presidenta.

He leído ya el precedente que gentilmente envió la consejera Zavala y me parece que resulta aplicable al caso y, en ese sentido, les consulto si se aprueba la propuesta con la inclusión de este precedente del marco jurídico que señaló la consejera Zavala y de las observaciones de forma que han sido anunciadas.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con mucho gusto.

Morena presentó queja en contra del Partido Revolucionario Institucional con motivo de la difusión de diversas publicaciones en la red social Twitter porque, desde su perspectiva, su contenido calumnia al ente político señalado con impacto en los procesos electorales locales que actualmente se celebran.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar porque bajo la apariencia del buen derecho no se advierte la imputación de hechos o delitos falsos a través de frases, palabras o expresiones directas, contundentes o inequívocas.

También se propone la improcedencia de la medida cautelar bajo la figura de tutela preventiva por las razones que detalladamente se exponen en el proyecto.

Es cuanto, consejeras, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si me permiten, quisiera intervenir diciendo que, obviamente, agradezco mucho el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero en este caso, no estaría de acuerdo con el sentido del proyecto.

Aquí, en el caso concreto, se está utilizando sí hay un hashtag, una frase que dice "Morena mata", que a lo mejor por sí sola tal vez no sería procedente emitir una medida cautelar, pero aquí lo importante es que en la propia propaganda que está divulgando el PRI sí tiene la frase "Morena mata", y hay varios ejemplos.

Dice: “Morena mata”, dice, “más de tres mil feminicidios”. Luego otra frase, “Morena mata, nueve por ciento de la clase media pasó a pobreza en los últimos tres años”, “Morena mata la gasolina, 50 por ciento más cara que en 2018”, “Morena mata, México se volvió el cuarto país más peligrosos en el mundo”.

Y así hay una serie de mensajes, me parece que estamos frente a una posible campaña de este partido político donde, precisamente, a partir de la frase “Morena mata” que influye en su propaganda ya está siendo algún tipo de señalamientos en relación a varias circunstancias que, desde la perspectiva de quien emite los mensajes, han estado ocurriendo en el país.

Entonces, no tengo problema con que digan que la gasolina 50 por ciento más cara que en el 2018 porque eso, es la percepción del partido político, e inclusive pueda estar esta información apoyada en hechos que se pueden ir recogiendo de diversa información que está publicada, y sería también la opinión del partido político.

Pero sí la frase “Morena mata”, me parece que sí hay que tener cuidado con ese tipo de expresión.

Ahora, además de que está en la propaganda del PRI, también está siendo difundida a través de sus redes sociales desde el PRI Nacional, que tiene esta serie de mensajes que les acabó de leer, en el PRI Durango, PRI Hidalgo, PRI Jalisco, PRI Nayarit, entre otras entidades federativas.

Entonces, me parece que sí estamos ante una estrategia del partido político con una frase que dice “Morena mata”, y, matar podría resultar esta frase calumniosa, ¿por qué matar? Bueno, implica la privación de la vida a un CEN, y eso, podría ser también equiparado al delito de homicidio que jurídicamente tiene la misma definición privar de la vida a otra persona.

Entonces, hay que tener cuidado con esta clase de expresiones, no así con los mensajes que se acompañan en relación a que si subió la gasolina, si se dejaron echar a perder vacunas, y se ha vuelto México un país peligroso para la delincuencia, o si nueve por ciento de la clase media pasó a la pobreza en los últimos tres años.

Eso no tiene problema, el problema, desde mi punto de vista, es esta cuestión de la utilización de la frase “Morena mata” dentro de la propia propaganda del partido político, y que se está difundiendo en las páginas oficiales de ese partido político.

Inclusive en el propio diligente nacional del PRI, Alejandro Moreno, si uno busca en Twitter, por ejemplo, con este hashtag, o este mensaje “Morena mata”, te da inmediatamente, te lleva a la página del Presidente Nacional del PRI, Alejandro Moreno, que tiene, precisamente, también este tipo de propaganda.

Entonces, pensaría que más bien, en lugar de, como lo dice el proyecto, de que sean improcedentes las medidas cautelares, tendrían que ser procedentes y ordenar el retiro de esa propaganda por contener esta frase de “Morena mata”, y

sería de la propaganda que está denunciada, que está en las páginas del partido político, en las páginas de los dirigentes.

Y también traeríamos, me parece, que ordenar el retiro de cualquier propaganda similar que tuviera esa frase contenida en la misma. Ésa sería la propuesta.

Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si ya no hay más intervenciones.

Consejera Claudia, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta.

Bueno, voy a intervenir en este punto para señalar que, estoy de acuerdo con la reflexión que usted nos presenta respecto de este punto que estamos por resolver.

El tema que tenemos aquí es interesante porque se trata de una comunicación en redes sociales, desde por lo menos lo que tenemos denunciado, desde las páginas oficiales en Internet, en Twitter particularmente, del PRI a nivel nacional y en distintos estados de la República. Y todo surge por un hashtag, se ha colocado en redes sociales, también en algunas cuentas particulares, cosa que nosotros ahí no hemos intervenido, salvo en casos de violencia política contra mujeres por razón de género.

Pero aquí se trata de retomar esta frase en el sentido del hashtag que ha circulado que es “Morena mata”, y no es propiamente el hashtag que estamos conociendo nosotros en este asunto, sino una serie de comunicaciones que se hacen y que se colocan en las páginas del PRI, tanto a nivel nacional como a nivel estatal, y ponen la frase, ya sin el hashtag incluso, la comunicación es “Morena mata” y ponen una información que como bien lo dice el proyecto, esa información tiene que ver con críticas severas a lo que en opinión de quienes están colocando esa información tiene que ver con aspectos de la gasolina, de la seguridad, de ciertas medicinas que caducaron, de cómo se pasa un porcentaje de población de clase media hacia extrema pobreza, entre otras cosas que tienen el contenido, incluso el número de feminicidios o de homicidios.

Pero el tema es que todas esas publicaciones en las páginas del PRI empiezan con esta frase “Morena mata”.

Y nosotros hemos tenido últimamente una tesis principal respecto de la propaganda política y sentido de la propaganda política, el uso de las prerrogativas ya sea en radio o televisión, o de recursos económicos, frente a la información que se debe de dar a la ciudadanía.

Un tema que hemos marcado, y porque también la Sala Superior ha generado también ya condiciones propicias, es que el lenguaje que tiene que ver con ciertos tipos penales delictivos no es un lenguaje que deba de ser utilizado en este tipo de propaganda, que hay que resguardar justamente los canales de comunicación de los partidos políticos frente a la ciudadanía, con información si quieren críticas severas, lo que se tenga que dar, pero dentro de los márgenes permitidos.

En apariencia del buen derecho, lo que hemos hecho es dictar medidas cautelares que hasta ahora han sido confirmadas por la Sala Superior. Tuvimos el caso, por ejemplo, de traidores a la patria, que ahí también lo que advertimos fue una estrategia de comunicación en la que se vinculaba tanto a partidos políticos como a personas.

Me parece que ésta es un caso similar, no se trata de un *hashtag* que se utilice de manera ocasional o porque sea posicionado así, sino de una información ya con el contenido de un título en el que, en nombre de un partido político, incluso el color que se utiliza por ese partido político viene acompañado de la palabra “mata”. Y mata tiene una expresión también que es significativa, porque quiere decir privar de la vida.

Así que, en este análisis y circunscrito al tema que estamos en los canales de comunicación oficiales, en Twitter del partido político del PRI nacional y del PRI en diversos estados, debemos de sostener la misma tesis, debemos de sostener...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... nacional y del PRI, en diversos estados, debemos de sostener la misma tesis, debemos de sostener la tesis de, en este tipo de comunicación de la propaganda política y me adheriría a esta propuesta que ha formulado la Presidenta de esta Comisión, para que en este sentido se pueda declarar procedente la medida cautelar, no improcedente como viene la propuesta, argumentando y siendo cuidadosos en que justamente no estamos dando un paso más allá, ni metiéndonos con la comunicación de personas en lo individual, sino que se trata de estos aspectos que tienen que ver con el partido político, su cuenta oficial y un tipo de propaganda generada, sí con comunicación crítica, pero que en todos estos casos sostiene la frase de Morena falta.

En este sentido, también haría llegar alguna propuesta de observaciones de forma, ya no sé si quepa, pero se las haría llegar de todas maneras al secretario para que pudiera, en su caso, ser tomadas en consideración.

Sería cuanto, Presidenta, colegas, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejera.

¿Alguna otra intervención?

Si no es así, para que se tome la votación y, estaría también de acuerdo con las observaciones y precisiones que ha dicho la consejera Claudia Zavala.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, Presidenta.

Primero en el sentido que propone el proyecto de declarar improcedente el dictado de medidas cautelares, les consulto si se aprueba el proyecto.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En contra.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En contra, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Si es la propuesta original, ¿vedad?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En contra de la propuesta original.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: De acuerdo.

El proyecto fue rechazado por unanimidad de votos.

Ahora les consulto si se aprueba la propuesta de declarar la procedencia de las medidas cautelares en los términos y por las razones que ustedes han señalado, incluyendo en esta votación las observaciones de forma que también fueron anunciadas.

Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor de la propuesta.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: La propuesta de declarar procedentes las medidas cautelares, fue aprobada por unanimidad de votos, Presidenta.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida esta sesión.

Gracias al consejero Ciro Murayama, a la consejera Claudia Zavala, el maestro Carlos Ferrer, a todo su equipo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, y a las personas asesoras de las distintas consejerías y del secretario Ejecutivo y de la Presidencia y también gracias al apoyo técnico para hacer posible la transmisión de esta sesión.

Que tengan una excelente tarde, gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	